ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, Junio 23 de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en los artículos 2, 209 y 311 de la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades territoriales garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos, la protección de la vida e integridad de los ciudadanos y la ejecución de las funciones administrativas bajo los principios de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En desarrollo de dichas competencias, la regulación, organización, control y promoción de la seguridad vial en el territorio municipal constituye una función esencial del Estado, cuya titularidad recae en los alcaldes municipales como autoridades de tránsito, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 336 de 1996 y la Ley 769 de 2002 –Código Nacional de Tránsito Terrestre–, competencias que, en el caso del Municipio de Puerto Gaitán – Meta, han sido asignadas a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

El Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte", consolida el marco reglamentario que orienta la planeación técnica del transporte público. En su artículo 2.2.1.1.5.5 dispone: *"La Autoridad Metropolitana, Distrital o Municipal competente será la encargada de determinar las medidas conducentes a satisfacer las necesidades insatisfechas de movilización."* La atribución implica diagnosticar, evaluar y proyectar necesidades de movilidad y fundamentar toda medida administrativa en estudios que midan la demanda y las condiciones operativas del sistema.

El Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) de Colombia para el periodo 2022-2031 no se estructura en los cinco pilares tradicionales, sino en ocho (8) Áreas de Acción que consolidan el enfoque de Sistema Seguro y la Visión Cero. Estas ocho áreas de acción, que funcionan como los pilares estratégicos del Plan, son:

Velocidades Seguras: Fomentar la conducción a velocidades adecuadas para prevenir siniestros.
Vehículos Seguros: Promover estándares internacionales de seguridad para los vehículos nuevos y mejorar la seguridad de los que están en operación.
Infraestructura Vial Segura: Proteger la vida desde el diseño, construcción y conservación de las vías, mitigando el riesgo en puntos críticos.
Comportamiento Seguro de los Actores Viales: Incentivar hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía. **Cumplimiento de Normas de Tránsito en Materia de Seguridad Vial:** Consolidar la observancia de las normas como estrategia fundamental para la protección de la vida.
Atención Integral a Víctimas de Siniestros Viales: Fortalecer la atención integral, rehabilitación y el acompañamiento físico, psicológico, social y jurídico a las víctimas.
Gobernanza: Fortalecer la articulación interinstitucional y territorial, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión de la seguridad vial.

Gestión del Conocimiento: Fundamentar la política y las estrategias en evidencia, investigación y la gestión de datos de siniestralidad.

En el municipio de Puerto Gaitán, se formuló el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio, en el año 2023, en el cual se visiona que en el año 2031 Puerto Gaitán debe tener un entorno donde la seguridad vial sea una prioridad, y donde la combinación de medidas preventivas, educación y participación comunitaria conduzca a una reducción significativa de los riesgos y la mejora continua de la seguridad en las vías locales.

En este instrumento de Planeación se planteó como meta reducción de las muertes por accidentes de tránsito en Puerto Gaitán, en un 50% al 2031. Las metas según la condición de usuarios son: • Disminuir las muertes de motociclistas como consecuencia de los accidentes de tránsito en un 44.4% al año 2031. • Disminuir las muertes de peatones como consecuencia de los accidentes de tránsito en un 5.5% al año 2031.

El diagnóstico contenido en dicho instrumento evidencia que las principales causas de siniestralidad en el municipio obedecen a factores comportamentales y de cultura vial, tales como el exceso de velocidad, el incumplimiento de normas de tránsito, la conducción imprudente, el no uso de elementos de protección personal y la inadecuada interacción entre actores viales.

Lo anterior evidencia que una proporción significativa de los factores asociados a la siniestralidad vial en el municipio se encuentra relacionada con conductas humanas susceptibles de ser intervenidas mediante procesos de educación, sensibilización, comunicación del riesgo y fortalecimiento de la cultura vial.

En el Plan Local de Seguridad Vial del Municipio, se contempla entre otros los siguientes ejes de acción:

EJE DE ACCIÓN NO. 2: COMPORTAMIENTO SEGURO DE LOS ACTORES VIALES DE MOVILIDAD DE PUERTO GAITÁN, en este se identifica que el 100% de las víctimas fatales por siniestros viales corresponde a usuarios vulnerables, concentrándose el 89% en motociclistas y el 11% en peatones y ciclistas. Esta situación está asociada a conductas de riesgo recurrentes, tales como el exceso de velocidad, las maniobras peligrosas, la invasión de espacios peatonales, el incumplimiento en el uso de elementos de protección y el cruce inadecuado de vías.

Frente a esta problemática, el Plan establece como eje estratégico la intervención sobre el comportamiento de los actores viales mediante acciones de educación, sensibilización, capacitación y control, orientadas a promover conductas seguras y reducir los factores de riesgo asociados a la siniestralidad vial.

En este sentido, resulta necesario fortalecer las estrategias pedagógicas dirigidas a peatones, ciclistas, motociclistas, estudiantes y demás actores viales, mediante la implementación de campañas educativas y actividades de sensibilización en entornos escolares, comunitarios y laborales, que permitan fomentar una cultura de respeto por las normas de tránsito, el autocuidado y la protección de la vida.

Estas acciones deben complementarse con herramientas didácticas, pedagógicas e informativas que faciliten la apropiación de los mensajes de seguridad vial y contribuyan a la adopción voluntaria de comportamientos seguros, en concordancia con los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial y los principios de prevención, protección de la vida y corresponsabilidad ciudadana.

La efectividad de las estrategias de educación y sensibilización vial depende, en gran medida, de la disponibilidad de herramientas físicas de apoyo que permitan transmitir los mensajes institucionales de manera clara, dinámica y pedagógica a los diferentes actores viales. En tal sentido, elementos tales como material impreso informativo, recursos didácticos para formación infantil, piezas gráficas de señalización pedagógica, material de divulgación institucional y elementos de sensibilización visual constituyen instrumentos complementarios que fortalecen los procesos de aprendizaje, facilitan la apropiación de conocimientos y contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Local de Seguridad Vial.

EJE 5: VEHÍCULOS SEGUROS, El Plan Local de Seguridad Vial contempla la promoción de vehículos seguros mediante acciones pedagógicas y de sensibilización orientadas a fomentar el uso adecuado de elementos de protección personal, el mantenimiento preventivo y el cumplimiento de las condiciones técnico-mecánicas de los vehículos. Estas estrategias buscan fortalecer la cultura de prevención y contribuir a la reducción de los riesgos asociados a la movilidad en el municipio.

EJE 6: VELOCIDADES SEGURAS, El Plan Local de Seguridad Vial prioriza la implementación de estrategias orientadas a promover velocidades seguras, mediante acciones de educación, sensibilización y control dirigidas a los diferentes actores viales. Estas intervenciones buscan fomentar el respeto por los límites de velocidad, fortalecer la conducción responsable y reducir los comportamientos de riesgo asociados a la siniestralidad vial, contribuyendo a la protección de la vida y la integridad de los usuarios de las vías.

EJE 8: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, El Plan Local de Seguridad Vial contempla el fortalecimiento de la gestión del conocimiento mediante la recolección, análisis y aprovechamiento de información relacionada con la seguridad vial. A través de actividades de capacitación, caracterización de conductas de riesgo y registro de intervenciones, se busca generar información que facilite la toma de decisiones, permita diseñar estrategias basadas en evidencia y contribuya al mejoramiento continuo de la gestión institucional en esta materia.

Aunado a todo lo anteriormente descrito, se contempla en el Plan de desarrollo Municipal el Proyecto de Inversión identificado con el BPIN No. 2024505680116, el que dentro de las metas que busca atender contempla meta **PDM0240** Realización de campañas en temas de seguridad vial, y como actividad especifica refiere: Realizar el apoyo a la gestión en las campañas en temas de seguridad vial, y determina como indicador No. De Estrategias Implementadas y la meta **PDM0241** Capacitaciones de seguridad vial, apoyo técnico a inspecciones de policía en las diferentes situaciones relacionadas con seguridad vial en el municipio. Como actividades específicas refiere: Realizar Capacitaciones de seguridad Vial a diferentes actores viales. Determina como indicador No. De Personas Capacitadas, con un indicador de resultado de 100 personas capacitadas para la vigencia 2026.

Los elementos objeto de adquisición constituyen herramientas de apoyo para la implementación de las estrategias diseñadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte denominadas **"Campaña Guardianes de la Seguridad Vial"** y **"Campaña Juntos Nos Cuidamos en la Vía con Respeto y Responsabilidad por una Movilidad Segura"**, así como para el desarrollo de **capacitaciones** asociadas a los ejes **EJE DE ACCIÓN No. 2: COMPORTAMIENTO SEGURO DE LOS ACTORES VIALES DE MOVILIDAD DE PUERTO GAITÁN, EJE 5: VEHÍCULOS SEGUROS, EJE 6: VELOCIDADES SEGURAS y EJE 8: GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO** del Plan Local de Seguridad Vial.

Los bienes objeto de adquisición responden a necesidades funcionales específicas identificadas durante la planeación de las campañas de seguridad vial y de las actividades de capacitación contempladas en el Proyecto BPIN 2024505680116, contribuyendo directamente al cumplimiento de las metas PDM0240 "Realización de campañas en temas de seguridad vial" y PDM0241 "Capacitaciones de seguridad vial". En tal sentido, el material impreso, los pendones y demás piezas gráficas permiten divulgar mensajes preventivos, orientar a la ciudadanía y fortalecer los procesos de comunicación del riesgo; los juegos educativos, disfraces institucionales y herramientas lúdico-pedagógicas facilitan la formación de niños, niñas y adolescentes mediante metodologías participativas que favorecen la apropiación de conductas seguras; los kits de señalización y elementos demostrativos permiten recrear escenarios reales de movilidad para el desarrollo de actividades prácticas de educación vial; y los cascos para motocicleta constituyen herramientas de sensibilización y promoción del uso de elementos de protección personal, orientadas a reducir los factores de riesgo asociados a la alta participación de motociclistas en la siniestralidad vial del municipio.

La adquisición de estos elementos se encuentra directamente relacionada con la ejecución de los ejes estratégicos del Plan Local de Seguridad Vial denominados Comportamiento Seguro de los Actores Viales, Vehículos Seguros, Velocidades Seguras y Gestión del Conocimiento, toda vez que facilitan el desarrollo de actividades pedagógicas, demostrativas y de sensibilización dirigidas a modificar comportamientos de riesgo, fortalecer la cultura de autocuidado, promover el cumplimiento de las normas de tránsito y generar procesos efectivos de aprendizaje en los diferentes actores viales. En consecuencia, dichos elementos no constituyen adquisiciones aisladas o accesorias, sino herramientas operativas indispensables para la implementación de las estrategias institucionales de educación vial y prevención de la siniestralidad que adelanta la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Puerto Gaitán.

Particularmente, la adquisición de cascos de seguridad para motocicleta se justifica en la necesidad de fortalecer las acciones institucionales orientadas a la protección de la vida de los motociclistas, quienes representan el principal grupo de usuarios vulnerables involucrados en la siniestralidad vial del municipio. Estos elementos serán utilizados como mecanismo de sensibilización, reconocimiento e incentivo dentro de las campañas pedagógicas adelantadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte, buscando promover el uso permanente de elementos de protección certificados y reforzar conductas de autocuidado. Su utilización se encuentra alineada con los objetivos del Plan Local de Seguridad Vial relacionados con la reducción de víctimas fatales y lesionados graves, constituyéndose en una medida preventiva orientada a generar cambios positivos en el comportamiento de los actores viales y a fortalecer la cultura de seguridad vial en el territorio.

La Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Puerto Gaitán requiere disponer de material pedagógico, informativo, didáctico y de sensibilización que sirva como apoyo a las actividades institucionales de educación vial, promoción de comportamientos seguros y prevención de la siniestralidad que se desarrollan en cumplimiento del Plan Local de Seguridad Vial y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Dichos elementos permiten fortalecer la comunicación de mensajes preventivos, facilitar los procesos de formación dirigidos a niños, jóvenes y adultos, mejorar la interacción con la comunidad durante las jornadas de sensibilización

y generar mayor apropiación de las normas de tránsito y de los principios de autoprotección en la vía. En consecuencia, la adquisición de estos bienes constituye una medida necesaria para apoyar el desarrollo de las estrategias institucionales de seguridad vial y contribuir al cumplimiento de los indicadores asociados a las campañas y capacitaciones previstas para la vigencia 2026.

En consecuencia, y atendiendo las necesidades identificadas, resulta procedente adelantar el presente proceso contractual para el suministro de material pedagógico, informativo, didáctico y de sensibilización requerido por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Puerto Gaitán para el cumplimiento de las actividades, estrategias y metas institucionales asociadas a la seguridad vial y la prevención de la siniestralidad.

Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, es responsable de la ejecución de las metas que a continuación se relacionan y que se soportan en la viabilidad expedida por la Secretaria de Planeación municipal, así:

Viabilidad N°.	SDC.20260000865
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Sostenibilidad: Cambio Climático, Energías Y Transporte
Sector	Transporte
Código BPIN	2024505680116
Proyecto	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
Programa	*2409 - Seguridad de Transporte*
Meta PDM0240	Realización de campañas en temas de seguridad vial
Producto	Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte.
Indicador del producto	Estrategias implementadas. Cantidad: 0.3
Actividad Especifica	Realizar campañas en temas de seguridad vial
Rubro presupuestal	1-AC-1-2409-0600 - 2409009
Fuente	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Valor	$30.000.000

Viabilidad N°.	SCD.20260000866
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	Sostenibilidad: Cambio Climático, Energías Y Transporte
Sector	Transporte
Código BPIN	2024505680116
Programa	2409 - Seguridad de Transporte
Proyecto	FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.

Meta PDM0241	Capacitaciones de seguridad vial, apoyo técnico a inspecciones de policía en las diferentes situaciones relacionadas con seguridad vial en el municipio.
Producto	Servicio de educación informal en seguridad en Servicio de transporte.
Indicador del producto	Personas capacitadas. Cantidad 20
Actividad Especifica	Realizar Capacitaciones de seguridad Vial
Descripción Presupuestal	1-AC-1-2409-2024505680116-2409006
Código y descripción de la Fuente Presupuestal 2025	1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION
Valor	$81.000.000

De acuerdo a lo enunciado anteriormente, se hace necesario el **SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, INFORMATIVO, DIDÁCTICO Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META,** el cual se encuentra contemplado en el Plan de Adquisiciones de la entidad, conforme al Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 2026001052 emitido el día 17 de junio de 2026.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MC-STT-085-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL QUE ADELANTA LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$ 59.577.870

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MIN-020-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO PEDAGÓGICAS EN DIRECCIÓN A LA CREACIÓN DE CULTURA DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO.	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR	$ 48.857.250
MC-SGG-180-2026	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL, LA MOVILIDAD Y EL ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.	MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA	$48.967.695

SMC-039-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VIAL, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CULTURA Y SEGURIDAD VIAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2024.	MUNICIPIO DE LA MESA	$36.399.750

Así las cosas, para resolver la necesidad identificada, la Entidad ha definido especificaciones técnicas objetivas, claras y verificables, acordes con las condiciones del mercado para el suministro de material pedagógico, informativo, didáctico y de sensibilización requerido para el fortalecimiento de las estrategias institucionales de seguridad vial y prevención de la siniestralidad.

Del análisis efectuado se evidencia que los bienes requeridos son ampliamente comercializados en el mercado local, regional y nacional, existiendo pluralidad de proveedores con capacidad para atender los requerimientos de la Entidad. De igual manera, las condiciones técnicas establecidas no incorporan exigencias restrictivas ni características que limiten injustificadamente la participación de posibles oferentes.

En consecuencia, cualquier interesado que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia exigidos podrá participar en el presente proceso. Lo anterior resulta concordante con la modalidad de selección de mínima cuantía, en la cual, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas, la selección recaerá sobre la oferta con el menor precio, garantizando así condiciones de competencia, eficiencia, economía y adecuada inversión de los recursos públicos.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El municipio de Puerto Gaitán, está interesado en recibir propuestas para satisfacer la necesidad descrita, mediante la celebración de un contrato estatal, que tenga el siguiente objeto y especificaciones esenciales:

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGÓGICO, INFORMATIVO, DIDÁCTICO Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META.

Para la satisfacción de la necesidad identificada, la Entidad requiere el suministro de los siguientes bienes:

CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE CONTRATAR: El Servicio que se busca contratar se clasifica así:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	82101500	PUBLICIDAD IMPRESA
2	60141101	JUEGOS EDUCATIVOS
3	55121725	KIT SEÑALIZACIÓN
4	60141401	DISFRACES
5	46181705	CASCOS MOTOCICLETA

FUENTE: http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

A. **IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz el presente estudio previo y en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, SUBSECCION V, artículo 2.21.2.1.5.1. por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía.

Por sus características es un CONTRATO DE COMPRAVENTA

B. **FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Atendiendo a las características y a la cuantía del proceso contractual que se pretende adelantar, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad determina que la modalidad aplicable al presente proceso es la de mínima cuantía, en tanto el valor estimado de la contratación no supera el diez por ciento (10 %) de la menor cuantía, criterio objetivo que resulta determinante con independencia del objeto contractual.

En desarrollo del principio de planeación previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Entidad procedió a analizar las alternativas procedimentales previstas dentro de la modalidad de mínima cuantía, con el fin de establecer la metodología más eficiente y adecuada para satisfacer la necesidad institucional.

En primer término, se evaluó la posibilidad de adelantar la adquisición a través de grandes almacenes, concluyéndose que dicho mecanismo no evidencia ventajas objetivas frente a la aplicación de la regla general de la modalidad de mínima cuantía, atendiendo la definición precisa de la necesidad a satisfacer y la inexistencia de un diferencial verificable que justifique su adopción, especialmente tratándose de compras institucionales con especificaciones técnicas previamente definidas.

De manera complementaria, se analizó la procedencia de acudir al Instrumento de Agregación de Demanda para compras a MiPyme hasta por el monto de la mínima cuantía, administrado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Como resultado de dicho análisis, se constató que los catálogos actualmente disponibles y vigentes en el marco de este instrumento se circunscriben a líneas específicas, tales como materiales de construcción y ferretería, café social y canastas populares de productos agropecuarios, los cuales no corresponden a la naturaleza ni al alcance de los bienes requeridos en el presente proceso. En consecuencia, dichos catálogos no resultan compatibles con las especificaciones técnicas y requerimientos funcionales definidos por la Entidad para el presente proceso.

En atención a lo anterior, y una vez valoradas las condiciones técnicas, económicas y de mercado, la Entidad concluye que ninguna de las alternativas analizadas, grandes almacenes ni instrumento de agregación de demanda, resulta idónea para satisfacer de manera eficiente y oportuna la necesidad identificada, razón por la cual se justifica adelantar el proceso aplicando la regla general de la modalidad de mínima cuantía, mediante invitación pública, como el mecanismo que garantiza una adecuada utilización de los recursos públicos y la satisfacción integral de los requerimientos institucionales del Municipio de Puerto Gaitán.

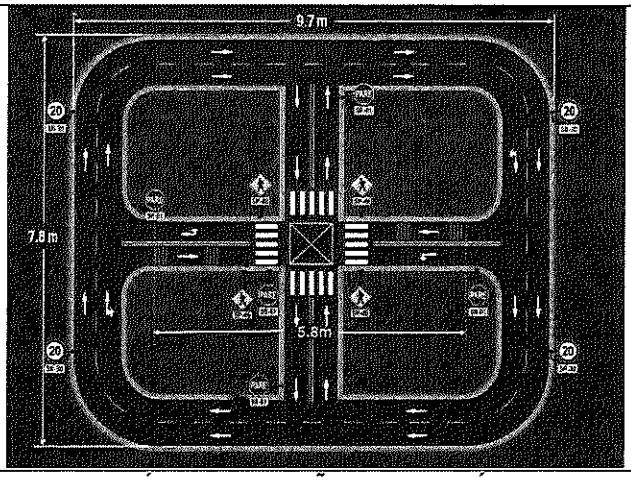
3- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

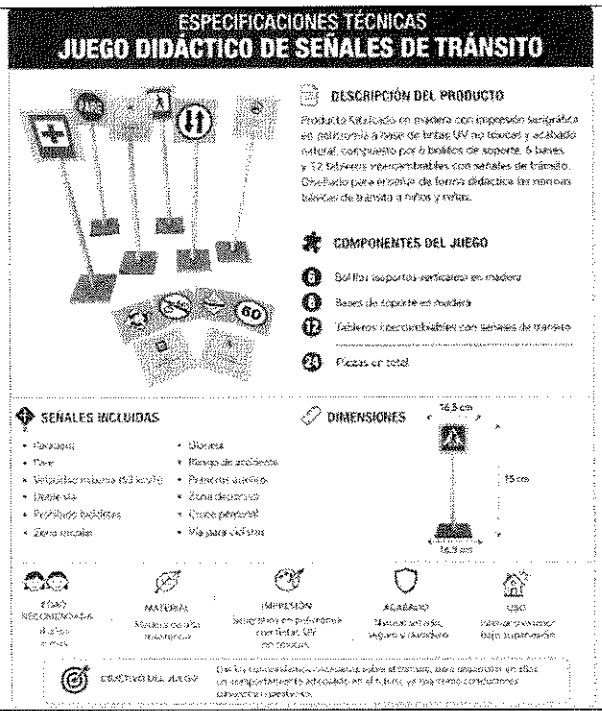
El presente título describe las especificaciones técnicas de ejecución de las actividades del futuro contrato, no podrá a su arbitrio el futuro contratista, modificar la forma y cantidad de servicios / bienes a entregar y atenderá exclusivamente los requerimientos de la Administración a través del supervisor del contrato y en cumplimiento a lo estipulado en este estudio previo y en los demás documentos que integran el expediente contractual.

Conforme a lo reglado por el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 2, esta Entidad Territorial presenta las especificaciones técnicas de la presente contratación.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	**SUMINISTRO DE MUÑECO DE ANIMACIÓN** tipo mascota institucional (Agente de Tránsito), representado en un personaje animado tipo loro (ave caricaturizada), con rasgos amigables y enfoque pedagógico, debidamente caracterizado con uniforme institucional. El elemento deberá contar con diseño ergonómico y visualmente atractivo, orientado a población infantil y comunitaria, con expresión facial fija de carácter amigable, ojos de gran tamaño y colores vivos. El muñeco estará elaborado en espuma rosada de alta densidad (tipo 3) para cabeza y zapatones, garantizando que conserve su forma estructural incluso durante su almacenamiento o transporte en empaque. El cuerpo deberá ser tipo abullonado, con recubrimiento interno y externo en el color correspondiente al diseño del personaje. Incluye sistema de ventilación integrado en la cabeza, ubicado a la altura de la corona, mediante ventilador de 12W con autonomía aproximada de tres (3) a cuatro (4) horas, alimentado por dos (02) baterías tipo AA no recargables. Asimismo, incorpora camiseta y aplicación de logos institucionales, de conformidad con el diseño previamente aprobado por el supervisor del contrato. **DISEÑO:** 	UNIDAD	1
2	**PENDÓN HORIZONTAL** de medidas 200x300 cm sin ojales, material lona, garantizando impresión a full color, de acuerdo a lo que se concerté con el supervisor.	UNIDAD	2

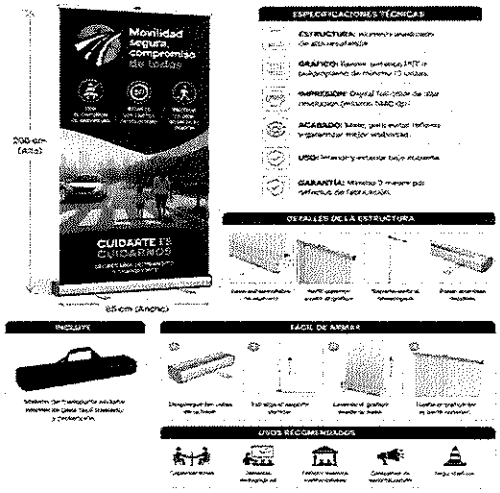
			
3	Pieza gráfica tipo panel ilustrativo para educación y señalización vial, elaborada en lona vinílica de alta resistencia (mínimo 13 oz), impresa mediante sistema digital de alta resolución (mínimo 1440 dpi), con tintas ecosolventes o UV que garantizan durabilidad, resistencia a la intemperie y estabilidad del color. El diseño corresponde a la representación esquemática de una intersección vial tipo glorieta cerrada con circuito perimetral, incorporando los siguientes elementos técnicos: Dimensiones proporcionales del diseño: 9.7 m (horizontal), 7.8 m (vertical) y eje central de 5.8 m, debidamente acotados en la gráfica. Señalización horizontal reglamentaria, incluyendo: • Líneas longitudinales continuas y discontinuas. • Cruces peatonales tipo cebra. • Zona de intersección demarcada (caja amarilla). • Flechas direccionales de circulación. • Señalización vertical normativa, conforme al Manual de Señalización Vial: • Señales SR-01 (PARE). • Señales SR-30 (Velocidad máxima 20 km/h). • Señales preventivas SP-46 (cruce de peatones). • Organización del flujo vehicular en sentido perimetral con accesos controlados mediante señalización de detención obligatoria. • Zonas peatonales seguras en los cuatro costados del cruce, debidamente señalizadas. Especificaciones del material: Lona vinílica flexible, impermeable y de fácil limpieza. Acabado mate o semibrillante para evitar reflejos. Refuerzo perimetral con dobladillo y costura industrial. Resistencia a rayos UV, humedad y condiciones climáticas adversas.	UNIDAD	2

			
4	**JUEGO DIDÁCTICO DE SEÑALES DE TRÁNSITO** Producto pedagógico elaborado en madera de alta resistencia, diseñado para la enseñanza de normas básicas de tránsito. Cuenta con impresión serigráfica en policromía, utilizando tintas UV no tóxicas, garantizando durabilidad, resistencia al desgaste y seguridad para uso infantil. Presenta acabado natural sellado, que protege la superficie y facilita su limpieza. El set está compuesto por: • 6 bolillos (soportes verticales) en madera. • 6 bases de soporte para estabilidad estructural. • 12 tableros intercambiables con señales de tránsito. Las señales incluidas representan iconografía vial estándar, tales como: • Señal de PARE • Paso peatonal • Doble vía • Velocidad máxima (60 km/h) • Prohibido bicicletas • Zona escolar • Glorieta • Riesgo de accidente • Primeros auxilios • Paradero • Zona deportiva • Vía para ciclistas Cantidad total de piezas: 24 unidades. Dimensiones aproximadas por unidad: 75 cm de alto x 16,5 cm de ancho x 16,5 cm de fondo. Sistema de ensamblaje: Modular, mediante inserción de tableros intercambiables en bolillos verticales. Uso: Interior o exterior bajo supervisión. Edad recomendada: A partir de 4 años. Aplicación: Herramienta didáctica orientada a procesos de formación en educación vial, facilitando la apropiación de normas de tránsito en población infantil mediante aprendizaje interactivo.	JUEGO	6

			
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASACALLE INFORMATIVO DE SEGURIDAD VIAL** Pasacalle elaborado en lona banner frontlit de 15 onzas, impresa a full color mediante sistema de impresión digital ecosolvente de alta resolución, con protección para exteriores. Dimensiones: ocho (8) metros de largo por uno punto veinte (1,20) metros de alto. El pasacalle deberá incluir dobladillo perimetral reforzado, costura de refuerzo y ojales metálicos galvanizados distribuidos cada cincuenta (50) centímetros aproximadamente para garantizar su adecuada fijación. La impresión deberá presentar alta definición, resistencia a la humedad, radiación solar y condiciones climáticas propias de exteriores. Información que debe contener: Mensaje principal en el centro con letras negras de gran tamaño TU FAMILIA TE ESPERA EN CASA USA EL CASCO • ABROCHA EL CINTURÓN • CONDUCE CON PRECAUCIÓN JUNTOS NOS CUIDAMOS EN LA VÍA Logos de la Alcaldía Municipal, Nombre de la secretaria de Tránsito y Transporte, Incluye suministro de elementos de instalación, cuerdas de polipropileno de alta resistencia y mano de obra necesaria para su correcta ubicación en los puntos definidos por la Secretaría de Tránsito y Transporte.	UNIDAD	20

	 Los lugares donde se instalarán, en diferentes lugares del casco urbano y en los siguientes lugares del área rural: La Cristalina, Rubiales, Oasis, San Miguel y Planas.		
6	Volantes a todo color (CMYK), a 300 dpi de resolución y con un sangrado perimetral de 2 mm a 5 mm. Tamaño A6 (cuarto de carta: 10.5 cm × 14.8 cm), impreso a doble cara así: CARA A SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO GAITÁN JUNTOS NOS CUIDAMOS EN LA VÍA ¡La seguridad vial es compromiso de todos! Cada decisión que tomamos en la vía puede salvar una vida. Recuerda estas recomendaciones: Si usas bicicleta: ☑ Utiliza casco correctamente ajustado. ☑ Hazte visible con luces y elementos reflectivos. ☑ Respeta las señales de tránsito. ☑ Circula siempre por la derecha. Si conduces motocicleta: ☑ Usa casco certificado y bien abrochado. ☑ No excedas los límites de velocidad. ☑ Evita adelantar en zonas prohibidas. ☑ Nunca conduzcas bajo efectos del alcohol. Si eres peatón: ☑ Cruza por sitios seguros. ☑ Observa a ambos lados antes de cruzar. ☑ Evita el uso del celular mientras caminas por la vía.	Unidad	10000

	☑ Enseña a los niños hábitos seguros. 🚗 Si conduces un vehículo: ☑ Usa siempre el cinturón de seguridad. ☑ Respeta los límites de velocidad. ☑ No utilices el celular al conducir. ☑ Mantén una distancia segura con otros vehículos. Recuerda: "Llegar unos minutos después siempre será mejor que no llegar." ♡ JUNTOS NOS CUIDAMOS EN LA VÍA ♡ Secretaría de Tránsito y Transporte de Puerto Gaitán **CARA B** **SOPA DE LETRAS DE SEGURIDAD VIAL** **Encuentra las siguientes palabras:** • CASCO • CINTURÓN • PEATÓN • SEMÁFORO • BICICLETA • MOTOCICLETA • SEÑALES • PRUDENCIA • VELOCIDAD • RESPETO • VIDA • VÍA **Cuadrícula (15 x 15)** **Instrucción final** **¿Encontraste todas las palabras?** Comprométete a practicar diariamente comportamientos seguros en la vía. ♡ **"La seguridad vial comienza contigo."** ♡ Se debe agregar elementos gráficos como: Un casco amarillo, una bicicleta. Un semáforo. Una familia caminando. El logo de la Alcaldía y de la Secretaría de Tránsito. 		
7	**STICKERS** institucionales de 6.5 cm de diámetro, elaborados en material adhesivo de alta calidad (vinilo o papel autoadhesivo), impresos a todo color con acabados resistentes al desgaste, la humedad y la manipulación. Incluyen corte preciso (troquelado) y adhesivo de buena fijación en diferentes superficies. Diseños suministrados y previamente aprobados por la supervisión del contrato.	UNIDAD	6000

8	**LLAVERO** para sublimación con forma de carro, diseñado con placa metálica blanca, con medidas mínimas de Alto 2.3cm., Ancho 5,6 cm, Largo 8,3 cm, Profundidad 0,3 cm para personalizar con el Slogan promocional de la Seguridad Vial fijado por el municipio "JUNTOS NOS CIUDAMOS EN LA VIA", tipo de Impresión. Sublimación DTF UV.	UNIDAD	1000
9	**ROLL UP PUBLICITARIO PORTÁTIL:** Estructura retráctil fabricada en aluminio anodizado de alta resistencia, con base auto enrollable y soporte vertical de fácil ensamblaje, dimensiones aproximadas de 85 cm de ancho por 200 cm de alto, incluyendo maletín para transporte. El material gráfico deberá elaborarse en banner sintético tipo PET o polipropileno de mínimo 13 onzas, con impresión digital full color de alta resolución (mínimo 1440 dpi), acabado mate para evitar reflejos y garantizar una adecuada visibilidad. El producto deberá entregarse completamente instalado, libre de defectos de fabricación, con excelente calidad de impresión, resistencia al uso continuo y apto para actividades institucionales, campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas, ferias, capacitaciones y eventos desarrollados por la entidad. NOTA: Los diseños, piezas gráficas, textos institucionales, logotipos, imágenes y demás elementos visuales requeridos para la elaboración del banner tipo Roll Up serán suministrados por la Supervisión con el fin de dar a conocer los servicios y líneas de información de la Secretaria de Tránsito y Transporte. El contratista deberá realizar la diagramación, adaptación y producción final conforme a los lineamientos de identidad visual establecidos por la entidad. Previo a su impresión y fabricación, el diseño final deberá ser presentado para revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato, quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta utilización de la imagen institucional y la pertinencia del contenido. Ningún elemento podrá ser producido o entregado sin contar con la aprobación previa y expresa de la supervisión. **ROLL UP PUBLICITARIO** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  	UNIDAD	2

10	**PENDÓN PUBLICITARIO** de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, elaborado en lona banner PVC de alta resistencia de mínimo 13 onzas, con impresión digital full color de alta resolución (mínimo 1440 dpi), apta para uso interior y exterior. Deberá contar con refuerzo perimetral mediante doblez y termosellado o costura industrial, así como ojales metálicos galvanizados o inoxidables distribuidos uniformemente en todo el perímetro para facilitar su instalación y garantizar una adecuada sujeción. El material deberá ser resistente a la humedad, al desgaste y a las condiciones climáticas moderadas, entregándose completamente terminado, libre de defectos de impresión o fabricación. Los diseños, imágenes, textos y elementos gráficos serán suministrados por la Supervisión y deberán contar con la revisión y aprobación previa de la supervisión del contrato antes de su producción e instalación. Los cuales llevaran el nombre de las campañas de seguridad vial denominadas: o GUARDIANES DE LA SEGURIDAD VÍAL o JUNTOS NOS CUIDAMOS EN LA VÍA, CON RESPETO Y RESPONSBILIDAD, POR UNA MOVILIDAD SEGURA. **FICHA TÉCNICA** PENDÓN PUBLICITARIO CON OJALES METÁLICOS  	UNIDAD	2
11	**PENDÓN PUBLICITARIO** de 3,00 metros de ancho por 2,00 metros de alto, elaborado en lona banner PVC de alta resistencia de mínimo 13 onzas, con impresión digital full color de alta resolución (mínimo 1440 dpi), apta para uso interior y exterior. Deberá contar con refuerzo perimetral mediante doblez y termosellado o costura industrial, así como ojales metálicos galvanizados o inoxidables distribuidos uniformemente en todo el perímetro para facilitar su instalación y garantizar una adecuada sujeción. El material deberá ser resistente a la humedad, al desgaste y a las condiciones climáticas moderadas, entregándose	UNIDAD	2

	completamente terminado, libre de defectos de impresión o fabricación. Los diseños, imágenes, textos y elementos gráficos serán suministrados por la Supervisión y deberán contar con la revisión y aprobación previa de la supervisión del contrato antes de su producción e instalación. Los cuales llevaran la imagen y la información de los diferentes tipos de CASCOS reglamentarios para conducir Motocicleta. 		
12	**CASCO PARA MOTOCICLETA:** Que cumpla con la NTC 4533, ECE 22.05/22.06 o DOT FMVSS 218, garantizando su idoneidad en absorción de impactos, resistencia a la penetración y estabilidad del sistema de retención. Debe **incluir** etiquetado permanente y legible con información sobre la norma que cumple, talla, fabricante o importador, país de origen, número de lote y fecha de fabricación. Asimismo, debe contar con correa de sujeción ajustable ubicada bajo la mandíbula, sistema de protección integral para la cabeza, carcasa resistente, acolchado interior de absorción y materiales que aseguren la comodidad y protección del usuario. Estas características aseguran que el casco cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Transporte y ofrezca condiciones óptimas de seguridad para los motociclistas en la entidad.	UNIDAD ES	75
13	**CINTA DE SEÑALIZACIÓN TIPO "PELIGRO NO PASE",** elaborada en polietileno de baja densidad, color amarillo con impresión flexográfica en tinta negra y roja, calibre 2.50, con dimensiones de 9 centímetros de ancho por 500 metros lineales de longitud por rollo y peso aproximado de 2,0 kilogramos. Diseñada para la demarcación, separación, cerramiento y restricción temporal de áreas en obras civiles, construcción, vías, carreteras, parqueaderos y demás zonas que requieran control de acceso, garantizando alta visibilidad y resistencia para labores de señalización preventiva y seguridad.	UNIDAD	50
14	**CONO VIAL DE SEGURIDAD** de 90 centímetros de altura, fabricado en material PVC flexible de alta resistencia, color naranja de alta visibilidad con base negra de caucho o PVC reforzado para mayor estabilidad, peso aproximado de 4,60 kilogramos. Deberá contar con dos (2) o tres (3) franjas reflectivas de grado ingeniería comercial, prismático o alta intensidad, aptas para garantizar su visibilidad tanto en condiciones diurnas como nocturnas. Sus dimensiones aproximadas corresponden a 90 cm de altura, 36 cm de ancho en la base y 6,5 cm de diámetro en la parte superior. El elemento está diseñado para la señalización temporal, control y canalización del tránsito, delimitación de áreas de trabajo, operativos de seguridad	UNIDAD	20

	vial, eventos, obras civiles y atención de emergencias, garantizando resistencia a la intemperie, fácil transporte y larga vida útil.		

Nota 1. *Las imágenes incluidas son de referencia, el diseño final, será aprobado por la supervisión del futuro contrato.*

Nota 2. *El proponente deberá certificar que cumple con cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. en caso de que la oferta no cumpla con alguna de las condiciones técnicas exigidas o no presente la certificación correspondiente, la propuesta será evaluada como no cumple.*

4- EXPERIENCIA ACREDITADA

El futuro oferente, sea persona natural o jurídica, deberá acreditar experiencia e idoneidad con entidad pública o privada mediante la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto, alcance, obligaciones o actividades ejecutadas comprendan el suministro de material pedagógico, didáctico, informativo o de sensibilización para la implementación de campañas de seguridad vial o movilidad, el cual deberá encontrarse terminado y liquidado a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (63,00 SMMLV)

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato, acta de liquidación o certificación de cumplimiento.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total estimado del presupuesto oficial de los servicios objeto del proceso contractual, se encuentra detallado en el documento denominado **FORMATO DE PRESENTACIÓN Y CALCULO ESTUDIO DE MERCADO- SCO-FR-52- Vigente desde 01/08/2025**, donde se establece el valor por cada ítem a contratar de acuerdo a las especificaciones y necesidades del proceso, mediante la solicitud de 3 cotizaciones y el valor promedio de las mismas, para fijar como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS ($111.000.000) M/CTE**.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercado son los siguientes:

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**SUMINISTRO DE MUÑECO DE ANIMACIÓN** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	1	$ 2.231.164	$ 2.231.164
2	**PENDÓN HORIZONTAL GUARDIANES DE LA SEGRIDAD VIAL CAMINO SEGURO,** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	2	$ 882.000	$ 1.764.000
3	**PIEZA GRÁFICA TIPO PANEL ILUSTRATIVO** para educación y señalización vial, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	2	$ 6.667.920	$13.335.840
4	**JUEGO DIDÁCTICO DE SEÑALES DE TRÁNSITO,** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	JUEGO	6	$299.880	$1.799.280
5	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASACALLE INFORMATIVO DE SEGURIDAD VIAL,** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	20	$ 1.151.539	$23.030.780
6	**VOLANTES A TODO COLOR, SOPA DE LETRAS,** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	Unidad	10000	$ 441	$ 4.410.000
7	**STICKERS,** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	6000	$628	$ 3.768.000
8	**LLAVERO,** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	1000	$ 8.820	$ 8.820.000
9	**ROLL UP PUBLICITARIO PORTÁTIL:** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	2	$578.728	$ 1.157.456
10	**PENDÓN PUBLICITARIO** campañas de seguridad vial de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	2	$ 705.600	$ 1.411.200
11	**PENDÓN PUBLICITARIO** tipos de CASCOS reglamentarios para conducir Motocicleta. de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	2	$ 705.600	$ 1.411.200

12	**CASCO PARA MOTOCICLETA:** de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD ES	75	$560.952	$ 42.071.400
13	**CINTA DE SEÑALIZACIÓN TIPO "PELIGRO NO PASE"**, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	50	$ 41.000	$2.050.000
14	**CONO VIAL DE SEGURIDAD** de 90 centímetros de altura, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Numeral 3. Del presente estudio previo.	UNIDAD	20	$186.984	$ 3.739.680

VALOR TOTAL DEL PROCESO: CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS ($ 111.000.000) M/CTE.

5.1. FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Gaitán pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera: el 100% del valor del contrato, posterior a la ejecución del objeto contractual, con la suscripción del acta de liquidación del contrato. El trámite de pago iniciará con la presentación del informe del contratista, visto bueno del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente que acepte la oferta, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de IVA e impuestos (estampillas).

6- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

7- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. DIS.2026001619 de fecha 22 de junio de 2026 por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) y** disponibilidad presupuestal No.

DIS.2026001620 de fecha 22 de junio de 2026 por un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($ 81.000.000)**, para un valor total de **CIENTO ONCE MILLONES DE PESOS ($ 111.000.000).**

8- GENERALIDADES DEL CONTRATO

A. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES,

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

Se presenta en la siguiente hoja

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	No satisfacción de la necesidad por la mala planeación de los elementos a entregar contratar	Insatisfacción de los requerimientos de la entidad	2	4	6	Riesgo Alto	Contratante	Se debe estructurar un estudio previo con el cumplimiento de los requisitos de Colombia Compra Eficiente.
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	Afectación operacional	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Requerimiento de garantía única de cumplimiento
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	No disponibilidad de los elementos a entregar necesarios para llevar el objeto del contrato	Afectación en la operación	2	2	4	Riesgo bajo	CONTRATISTA	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	A Quien se le Asigna	Tratamientos/ Controles a ser implementados
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Mala calidad de los elementos a entregar	Aceptación de la operación	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	chequeo previo del contratista y/o calidad del servicio por parte de la supervisión para la correcta ejecución del contrato
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Alza en el precio de los elementos a entregar	Afectación Económica	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Chequeo previo a iniciar el contrato de los precios reales del mercado
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Dificultad del suministro por Hurto y Vandalismo	No cumplir con el objeto del contrato	2	5	7	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Seguimiento al contratista con el fin de que el transporte de los bienes a suministrar lo realice en horas de día donde la delincuencia no genera tanta alteración de la tranquilidad publica.

B. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.

En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.16 del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

C. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Proporcionar cada uno de los ítems de conformidad a las especificaciones técnicas exigidas.
2. El contratista deberá realizar la entrada al almacén Municipal de los elementos a que haya lugar junto con las garantías de fabricación.
3. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la debida ejecución del contrato, tales como transporte, seguros, personal, y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo.
4. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
6. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
7. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante.

DEL MUNICIPIO:

1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
2. Realizar los pagos en los términos convenidos.
3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato.
4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio.
5. Verificar el buen estado de los mismos.
6. Verificar que el servicio y/o los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.

9. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
10. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
11. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
12. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos
15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato.

D. SUPERVISIÓN:

El seguimiento, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Elaboró: Duvan Jiménez Cañaveral	Revisó: Luis Rodriguez	Aprobó: Jenny Elizabeth Tobar Boada
Cargo: CPS 0381 de 2026	Cargo: CPS No. 0354 de 2026	Cargo: Secretaria de Tránsito y Transporte